

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 31 de enero de 2024. A Despacho con escritos del apoderado de la demandante, interponiendo recurso de reposición dentro del término de ejecutoria del auto de rechazo, y de desistimiento del mismo. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 83

Radicación No. 2023-478

Cali, treintaiuno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En demanda para proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por la señora **DIANA CAROLINA FRANCO BRAVO**, mayor de edad y con domicilio en Cali, en representación de la menor **G.M.F.**, en contra del señor **MARIO FERNANDO MANRIQUE PALOMINO**, el apoderado judicial de la parte actora, interpuso oportunamente recurso de reposición contra el auto Interlocutorio No. 1562 de fecha 12 de diciembre de 2023, que rechazó la demanda.

Posteriormente, remite otro escrito, manifestando que desiste del recurso de reposición interpuesto.

SE CONSIDERA:

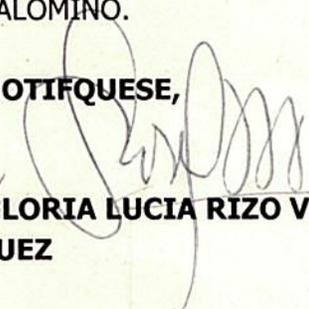
Dispone el Art. 316 del C.G.P., que la parte podrá desistir, entre otros actos procesales, de los recursos interpuestos. Por tanto, deviene procedente el desistimiento del recurso de reposición formulado en oportunidad por la parte actora y, por consiguiente, será aceptado.

Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el DESISTIMIENTO del recurso de REPOSICION interpuesto oportunamente contra el auto Interlocutorio No. 1562 de fecha 12 de diciembre de 2023, que rechazó la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por la señora DIANA CAROLINA FRANCO BRAVO, mayor de edad y con domicilio en Cali, en representación de la menor G.M.F., en contra del señor MARIO FERNANDO MANRIQUE PALOMINO.

NOTIFQUESE,


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 16

Fecha: 2 de febrero de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

